



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT IR-DADQ-DA-03-2019 Segunda invitación



Oficio No. 140/2019 Tepic, Nayarit, 11 de marzo de 2019

ISIDRO MORENO SANCHÉZ
Calle Río Papaloapan Numero. 38
Colonia Los Fresnos C.P. 63190
Tepic, Nayarit.
Presente:

11 Marzo 2019
Recibí Antonio Moreno

CANDELARIA MAGALY ISLAS ARELLAN
Calle Churubusco Numero. 199
Colonia San José C.P. 63030
Tepic, Nayarit.
Presente: 311 108-62-32

11/Mzo/2019
Recibí Magaly Islas

JOSÉ FRANCISCO TALAVERA DEL RIO
Luis Castillo Ledón Numero. 45 Norte
Colonia Gobernadores C.P. 63175
Tepic, Nayarit.
Presente: 311-200-03-92

11-Marzo-19
Luz Elena Barvelos Hdez Barvelos

RIZO PAPELERA S.A. DE C.V.
Calle Argentina Numero. 221
Colonia Los Fresnos C.P. 63190
Tepic, Nayarit.
Presente:

Recibí 11/Marzo/2019
Arana Sestameta

MARTHA LEAL SIORDIA
Genaro Vázquez Numero. 122
Colonia 2 de agosto C.P. 63175
Tepic, Nayarit.

Recibí 11/Marzo/2019
MARTHA LEAL SIORDIA

Presentes:

El H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tepic, Nayarit, invita a su empresa a participar en el procedimiento por invitación a cuando menos tres oferentes Numero IR-DADQ-DA-03-2019 segunda invitación, referente a:

Nombre: "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO"

Descripción detallada:

Arrendamiento de equipo de fotocopiado para las diferentes áreas del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, por el periodo del 22 de marzo al 31 de diciembre del 2019, solicitado por el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración. Las especificaciones de los equipos y los lugares de instalación se precisan en las Bases.

Fuentes de financiamiento:

Recursos propios en la partida presupuestal: 32201 "Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos" aprobado en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Se extiende la presente **segunda carta-invitación**, con fundamento en el artículo 27 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y por considerar que esa empresa cuenta con la experiencia y la capacidad técnica y financiera requerida para el procedimiento en mención.

Las bases estarán disponibles a partir del día **12 de marzo 2019** y hasta el día **18 de marzo de 2019**, en el departamento de adquisiciones, las cuales tendrá un costo de \$100.00 (cien pesos 00/100 M/N) con fundamento en el artículo 52 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

La convocante no celebrará junta de aclaraciones con fundamento en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

Las propuestas de los oferentes deberán ser entregadas en idioma español.

La entrega de los bienes será en los lugares que se especifican en las bases de conformidad a su programa, a partir del **22 de marzo de 2019**.

El acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas será el día **20 de marzo de 2019 a las 10:00 horas**, el acto de presentación y apertura de propuestas económicas será el día **21 de marzo de 2019 a las 10:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en Edificio Mata segundo piso, colonia centro a un costado de Palacio Municipal.

Los criterios que se tomarán en cuenta para realizar la evaluación de las propuestas serán los siguientes:

- a) Las propuestas deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases del procedimiento, siendo causa de descalificación la omisión de cualquiera de los requisitos ya sea en su totalidad o en algún rubro en lo individual.
- b) La propuesta deberá cubrir el 100% de bienes requeridos en arrendamiento.
- c) Los bienes propuestos deberán cubrir, como mínimo, las especificaciones detalladas en las bases de este procedimiento.
- d) Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la propuesta que, de entre los oferentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resulta que dos o más proposiciones son solventes, y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, en contrato se adjudicará de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES
E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT
IR-DADQ-DA-03-2019 Segunda invitación**

El fallo se dará a conocer el día **22 de marzo de 2019 a las 11:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en Edificio Mata segundo piso, colonia centro a un costado de Palacio Municipal.

No se otorgará anticipo alguno.

En caso de que esta empresa no desee o no pueda participar, agradeceré a usted notificarlo por escrito en un plazo no mayor a dos días naturales a partir de la fecha de recibida la invitación.

Atentamente



Ernesto Javier Ruíz García
Jefe del Departamento de Adquisiciones
Y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación
Del Municipio de Tepic, Nayarit.